CONTRATO Nº 22/2.022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2.022

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022 - 2023"

ID Nº 419.095

J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.A

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cedula de Identidad Nº **2.458.256** nombrado según Decreto Nº 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.** con **RUC Nº 80001490-1** representada en este acto por el **Sr. Fabián Rojas Ayala**, con Cédula de Identidad Nº 1.111.410 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID Nº 419.095, el cual** estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID Nº 419.095.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 419.095.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 07/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL**

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

2022-2023" ID N° 419.095, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 982/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023						***J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.***	
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cant*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*82121503-001*	*Impresión de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional-Tipo 1: Monocromático)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
2	*82121503-001*	*Impresión de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional-Tipo 2: Monocromático)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
3	*82121503-001*	*Impresión de informes desde formato digital a color/blanco y negro (Impresora Multifuncional A3-Tipo 3: Monocromático y Color)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*1.400*	1400
4	*82121503-001*	*Impresión de informes desde formato digital blanco y negro (Impresora Multifuncional A3-Tipo 4: Monocromático)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*360*	360
TOTAL:							**2.480**

Monto Mínimo: Gs. 300.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 600.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31/12/2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto,

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischmann y Cía. S.A.

ABG. ARIEL CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 días del mes de noviembre del año 2022.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC